



El ayuntamiento Municipal de Temascalcingo 2019-2021 con la finalidad de desarrollar estrategias y mecanismos que impulsen el desarrollo del turismo y de la actividad artesanal en el municipio de los sectores públicos, social y privado en el municipio de Temascalcingo, Estado de México; con base al fundamento Capitulo II y Capitulo III, Titulo segundo de la Ley del turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" mediante el decreto numero 232; con fecha 6 de enero del 2021;

CONVOCA

A los prestadores de servicios turísticos, artesanos (as) y ciudadanos del municipio de Temascalcingo para conformar el Consejo Consultivo municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal bajo las siguientes:

BASES

I) INTEGRACIÓN DEL CONSEJO

El Consejo Consultivo Municipal del Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal estará integrado por:

- a) Presidente municipal
- b) Director(a) de Turismo Municipal
- c) Dos prestadores de servicios turísticos (un hombre y una mujer)
- d) Dos artesanos (un hombre y una mujer)
- e) Un ciudadano

II) REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

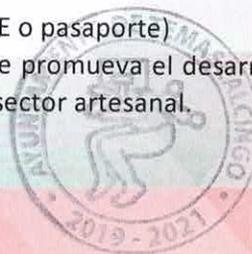
- I. Ser vecino del municipio con una residencia de mínima 5 años;
- II. Estar al corriente en la declaración y pago de sus obligaciones y contribuciones, con lo que establezcan las autoridades fiscales correspondientes;
- III. Ser de reconocida honorabilidad;
- IV. Ser de reconocido trabajo en pro de su gremio; y
- V. Presentar un proyecto de trabajo que promueva el desarrollo y progreso turístico o artesanal.
- VI. Tratándose del representante ciudadano deberá cubrir los requisitos señalados en las fracciones I, II, III, y V anteriormente descriptas.

III) REGISTRO

El periodo de registro de los participantes será, a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 03 de marzo de 2021.

Acudir a la oficina de Turismo Municipal, ubicada en el Ex Seminario, con un horario de atención de 09:00 a 16:00 o haciendo llegar vía correo electrónico en el formato PDF al correo turismo.temas1@gmail.com con la siguiente documentación a entregar:

- a) Constancia de vecindad emitida por el delegado municipal o secretario del ayuntamiento;
- b) Copia de pago de licencia de funcionamiento;
- c) Carta de recomendación de uno o más clientes de su producto o establecimiento;
- d) Carta de buen desempeño laboral de uno o más prestadores de servicios turísticos o artesanales.
- e) Identificación Oficial (INE o pasaporte)
- f) Proyecto del trabajo que promueva el desarrollo y proceso, en su caso del sector turístico, o bien para el sector artesanal.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



- IV) VIGENCIA
- I. La presente convocatoria estará vigente durante 30 días naturales posteriores a partir del día de su publicación.
- V) ELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
- I. La elección de los representantes de las y los prestadores de servicios turísticos, así como los representantes de las y los artesanos, serán considerados del registro municipal de prestadores de servicios turísticos y del registro municipal de artesanas y artesanos, siendo electos democráticamente por los prestadores de servicios turísticos y los artesanos respectivamente, debido a reunir los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
 - II. Los resultados de la conformación del Consejo se darán a conocer dentro de los 5 días posteriores a la vigencia de la presente convocatoria, fecha en la que se llevará a cabo la toma de protesta correspondiente.

Los integrantes del Consejo municipal durarán en su cargo un año, ejerciendo el cargo de forma honorífica, por los que no recibirán retribución o compensación alguna por el desempeño de esta labor. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Turismo de acuerdo a la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México y de más disposiciones en la materia.

Temascalcingo, Estado de México 22 de febrero de 2021




LIC. JUAN DE LA CRUZ RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEMASCALCINGO, MÉXICO



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO


C. GUILLERMO CONTRERAS SEGUNDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEMASCALCINGO, MÉXICO